DECRETO Nº 2675/26

San Martín de los Andes, 26 OCT 2026

VISTO:

El Decreto Nº 2655/2026 de fecha 21 de Octubre del 2026; la invitación cursada por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia del Neuquén; Y,

CONSIDERANDO:

Que la invitación mencionada en el VISTO, corresponde a la participación del acto de apertura de sobres – Licitación Pública Nacional "obra: Nueva Terminal de Ómnibus, San Martin de los Andes Neuquén", la cual está representada por la Ministra de Infraestructura Arq. Tanya Bertoldi a realizarse el día 26 de octubre del corriente a las 13:00 hs.

Que en el Decreto Nº 2655/2026 se designo en comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti Leg.1367 para participar de dicho acto.

Que el Director General de Comunicación e Información Pública Sr. Adrian Fernández Leg 3154 acompañará al Intendente Municipal en dicha comisión para participar del evento mencionado.

Que el Director Sr. Adrian Fernández Leg. 3154 se trasladará, al igual que el Intendente, a la localidad de Neuquén Capital, el día lunes 26 de octubre a las 07:00 hs en el vehículo oficial AMAROK dominio AG 754 PZ y retornará a la ciudad solo, a última hora del 27 de octubre del corriente, en colectivo de línea.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE en comisión de servicio al Director General de Comunicación e Información Pública Sr. Adrian Fernández Leg.3154, a trasladarse en el vehículo municipal dominio AG 754 PZ hasta la ciudad de Neuquén Capital, el día 26 de octubre de 2026, saliendo de nuestra localidad 07:00hs, y retornando a nuestra ciudad el día 27 de octubre del corriente año a última hora del día en colectivo de línea, con el fin de participar del acto de apertura de sobres – Licitación Pública Nacional "obra: Nueva Terminal de Ómnibus, San Martin de los Andes Neuquén".

ARTÍCULO 2°: LIQUIDESE medio (½) viático diario al Director General de Comunicación e Información Pública Sr. Adrian Fernández Leg. 3154 correspondiente a la comisión de servicio autorizada en el Artículo 1°.

ARTICULO 3º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir de $150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) al Director General de Comunicación e Información Pública Sr. Adrian Fernández Leg. 3154 para gastos de traslado terrestre devenidos de la comisión.

ARTICULO 4º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Mtro. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Paula Vives
Concejal
Mandato PRO. NCN

6777